



Río Gallegos, 11 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 76.778/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la alumna COELHO María Cecilia, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la Licenciatura en Administración Gastronómica - Ciclo de complementación curricular de la Universidad del Aconcagua de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas de la provincia de Mendoza;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística para Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna COELHO María Cecilia (D.N.I. N° 34.771.774), en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía de la Licenciatura en Administración Gastronómica - Ciclo de complementación curricular de la Universidad del Aconcagua de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas de la provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna COELHO María Cecilia (D.N.I. N° 34.771.774), en la asignatura Estadística para Ciencias Sociales de la carrera Profesorado en Geografía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística Aplicada de la Licenciatura en Administración Gastronómica - Ciclo de complementación curricular de la Universidad del Aconcagua de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas de la provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna COELHO María Cecilia del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG